"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional Nº 02/2012
Alquiler de Grúas para las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta

A : **Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO**, Presidente Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas** - constituido Resolución Nº 430/12 - Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.

REFERENCIA: Licitación por Pública Nacional **Nº 02/2012** **"Alquiler de Grúas para las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta"**

ASUNTO : Elevar informe de evaluación.

FECHA : 8 de marzo de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Marcos Martínez, Gerente Técnico A.N.N.P., Abog. María E. Galeano Asesora Legal U.O.C., Lic. Gustavo Ferrando, Sub-coordinador U.O.C., designados por **Resolución Nº 430/12**, de fecha 05 de marzo de 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a fin de elevar el Informe del Comité de Evaluación, de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 "Alquiler de Grúas para las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta, Ad referéndum del Presupuesto 2012, aprobado por Resolución del Directorio Nº 007/12, de fecha 5 de enero de 2011. A continuación se detallan las documentaciones del llamado de referencia:

1. Resolución Nº 007/12 de fecha 05/01/2011, por la cual se autoriza la creación del número de PAC institucional, autorización del llamado a Licitación Pública Nacional "Alquiler de Grúas para las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta, bajo la modalidad de contrato abierto, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo de la A.N.N.P.
2. Nota a la DNCP de fecha 10/01/2012, por la cual se pone a conocimiento la creación de un nuevo PAC Institucional Nº 1.
3. Carta Interna Nº 299/11 de la Gerencia Administrativa de fecha 29/12/11, por la cual se solicita autorización y aprobación para la Creación del PAC institucional AD referéndum año 2012.
4. Solicitud de Previsión Presupuestaria de la UOC, por G. 900.000.000.-
5. Carta Interna Nº 564/11 del Dpto. de Presupuesto de fecha 29/12/11, por la cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria, por G. 900.000.000.- (guaraníes novecientos millones) en el rubro 250 Alquileres y Derechos.
6. Dictamen de la Asesoría Jurídica de la A.N.N.P. Nº 0007/12, por la cual se menciona que no existe repararos para la generación del PAC institucional del llamado de referencia.
7. Memorándum Nº 303/2011 de la UOC de fecha 29/12/11 por la cual se solicita la Creación del PAC institucional, Autorización para el llamado y aprobación del calendario tentativo.

8. Nota a la DNCP de fecha 24/01/2012, por la se pone a conocimiento el llamado de referencia.
9. Nota a la DNCP de fecha 30/01/2012, por la cual se pone a conocimiento el llamado de referencia.
10. Nota DNCP Nº 1460/2012 de fecha 27/01/2012, por la cual se realiza algunos reparos al llamado de referencia.
11. Nota a la DNCP de fecha 02/02/2012, por la cual se comunica el calendario tentativo.
12. Publicación en el periódico del Llamado LPN Nº 02/12.
13. Acta de Apertura de ofertas de fecha 2 de marzo de 2012, que queda de la siguiente manera:

Nº	Empresa	Monto G (IVA incluido)
1	MT S.R.L.	150.000.000

14. Carta Interna Nº 43/2012 de fecha 02/03/2012, por la cual se solicita la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN Nº 02/2012.
15. Resolución de la Presidencia de la A.N.N.P. Nº 430/12, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.
16. Carta Interna Nº 24/12, providenciada por la Gerencia Técnica en fecha 06/03/2012, por la cual se informa que la oferta presentada por la firma MT S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas, conforme al PBC del llamado LPN Nº 02/2012.

DATOS DEL OFERENTE:

Nº	Firma Oferente	RUC	Dirección y Teléfono	Representante Legal/Propietario
01	M.T. S.R.L.	80006656-1	Madres Paraguayas casi Cruz Roja Paraguaya Km. 9 ½	María Auxiliadora Aguilera Rolón

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se procede a analizar las ofertas presentadas en el llamado de referencia. En este sentido se verificó las documentaciones de carácter sustancial, tal como lo exige el numeral 1. Criterios de Evaluación (IAO 34).

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Documentos, que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad Art. 20 (Res. 330/07).

Verificada las documentaciones, se menciona, que La Empresa **M.T. S.R.L.**, cumple con las documentaciones de carácter sustancial.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Posteriormente, se procede a agrupar las ofertas de acuerdo al artículo 61. Método de Evaluación, numeral 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". En ese sentido las ofertas se agrupan de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Firma Oferente	Importe G. (IVA incluido)
01	MT S.R.L.	G. 150.000.000.-

Oferta Económica más baja

Siendo, la firma **MT S.R.L.**, la única firma que presentó su oferta se pasa a analizar la los siguientes criterios:

Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple

La Oferta presentada por la firma **MT S.R.L.** representa la única oferta económica del presente llamado y **CUMPLE** con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que no existe reparos para que la misma sea adjudicada para la Licitación Pública Nacional Nº 02/12 "Alquiler de Grúas para las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta Ad referéndum del Presupuesto 2012"

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En atención a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado, que la oferta presentada por la firma **MT S.R.L**, representa la única oferta, por lo que se **Sugiere adjudicar** a la misma la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 "Alquiler de Grúas para las Terminales Portuarias de Asunción y Villeta Ad referéndum del Presupuesto 2012", bajo la modalidad de contrato abierto, conforme al siguiente detalle:**

Terminal Portuaria	Grúa	Horas Mínimas p/ Mes	Horas Máximas p/ Mes	Precio unitario p/hora	Total precio máximo por mes	Precio total por 6 meses
Villeta	Grúa de 130 TN	45 hs/mq	47 hs/mq	1.200.000	56.400.000	338.400.000
Asunción	Grúa de 175 TN.	70 hs/ma	72 hs/mq	1.300.000	93.600.000	561.600.000
				Total mensual máximo	150.000.000	900.000.000

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ANNP Rumbo a un Puerto Nuevo

El Paraguayo Independiente y Colón

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

Según C. I. Nº 564/2011 del Dpto. de Presupuesto, se informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 250 Alquileres y Derechos, por el monto de G. 900.000.000.- (guaraníes novecientos millones). Así mismo el CDP 17/2012, PAC 228588 establece una Certificación actual por el citado importe.

Es nuestro informe.-

Lic. Gustavo Ferrando
Sub Coordinador de la UOC

Lic. Marcos Martínez
Gerente Técnico A.N.N.P.

Abog. María E. Galeano
Asesora Legal U.O.C.